

EXP. N°358-2022-TRAHE

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N°005-2023-TRAHE

CENTRO DE CONCILIACIÓN
TRATO HECHO
Darwin Olivera Cuba
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 53615
FSP EN FAMILIA REG. N° 16093

En la ciudad de Cusco siendo las **10:00 horas del día 16 del mes de Enero del año 2023**, ante mi **Darwin Olivera Cuba**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°23816993, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 53615 y con Registro en Familia N°16093, en virtud de la cual presento su Solicitud de Conciliación el **SOLICITANTE Sr. HOLGUER JAVIER GIBAJA ORMACHEA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23944799 con domicilio en la Urb. Miraflores A-9 del distrito de Wánchaq, provincia y departamento del Cusco, y adicionalmente con domicilio procesal en el inmueble 228 oficina 305 de la calle Maruri del mercado del Cusco, y de la otra parte el **INVITADO la DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO**; y la **PROCURADURÍA PUBLICA DE MINISTERIO DE CULTURA** representada por su Procurador Publico HENMER ALVA NEYRA acreditado su representación mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero 2017, quien delega representación para efectos del Proceso Conciliatorio a la Abog. **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43108652, con domicilio en el Palacio del Inka del Kusikancha, calle Maruri Nro. 340 del mercado y adicionalmente con domicilio en Avenida Javier Prado N° 2465 del distrito San Borja, provincia, departamento de Lima acreditando su representación mediante escrito de fecha 06 de diciembre del año 2022.

TRANSCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL SOLICITANTE:

Se adjunta la solicitud de conciliación en fotocopia fedatada por el secretario del Centro de Conciliación Trato Hecho.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDE CONCILIAR:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"TRATO HECHO"

Guillermo Zvietcovich Aguirre
ABOGADO REGISTRO N° 4127


S. J. byr. S.
1620027 0530000
23944799

Agustín Barrionuevo Alosilla

**CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO**

Certifica: El presente documento es copia
fidel del original que obra en los archivos de
Centro de Conciliación Trato Hecho

Tusco, 16 de 01 de 2023

CENTRO DE CONCILIACION
"TRATO HECHO"

Guillermo Zviatovich Aguirre
ABOGADO CONCILIADOR R.T.O. 25563
SECRETARIO GENERAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN TRATO HECHO

Autorizado por Resolución Directoral N° 2035-2010/DNJ-DCMA

Calle Marqués N°259 of. 06 telf. (084)583251 - 974780378

conciliaciontratohecho@gmail.com

- ❖ **RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO DENOMINADO “LOS HUERFANOS”, QUE COMPRENDE LOS SECTORES DENOMINADOS PUMAMARCA, CHOQUEBAMBA GRANDE, CHOQUEBAMBA CHICO, CHICHUMARCA, MUTCAPUCGIO, MOROCOLLANGA, QUISHUARCALLANGA, MURIS, LA HUANACA, SEÍLLO Y ALANCONA; COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO (EN ADELANTE PREDIO SUB LITIS); A FAVOR DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE JOSE AUGUSTO GIBAJA OLIVERA, QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO.**
- ❖ **COBRO DE FRUTOS, PAGO DE ARRENDAMIENTOS QUE PRODUCE EL PREDIO SUB LITIS A FAVOR DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE JOSE AUGUSTO GIBAJA OLIVERA, QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL CULTURA DEL CUSCO.**
- ❖ **PAGO DE JUSTIPRECIO QUE SE DEBE REALIZAR SOBRE EL PREDIO SUB LITIS, A FAVOR DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE JOSE AUGUSTO GIBAJA OLIVERA, QUE DEBER REALIZAR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO.**

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo **las 10:35 horas del día 16 mes de Enero del año 2023**, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 005-2023-TRAHE**, la misma que consta de 02 (DOS) páginas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
TRATO HECHO

Guillermo Zvitecovich Aguirre
ABOGADO REGISTRO N° 4127

CENTRO DE CONCILIACIÓN
TRATO HECHO

Darwin Olivera Cuba
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 53816
FSP EN FAMILIA REG. N° 16093

HOLGUER JAVIER GIBAJA ORMACHEA

DNI N° 23944799

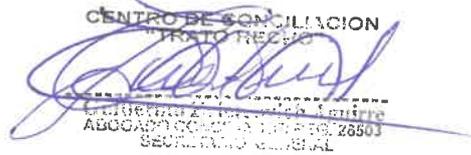
MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA

DNI N° 43108652

CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO

Certifica: El presente documento es copia
del original que obra en los archivos de
Centro de Conciliación Trato Hecho

Cusco . 16 de 01 . de 2023

CENTRO DE CONCILIACION
"TRATO HECHO"


Calle Huancabamba 211, Centro
ABOGADO CONCORDIA 09888928503
SECRETARIO GENERAL